CONTRATO N° 5/2018

Entre la Gobernación del Dpto. Central___, domiciliada en __Ramal Capiata – Aregua Km 4 _, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Hugo Javier González Alegre con Cédula de Identidad N° 1.045.980**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **JM Comercial e Industrial,** domiciliada en Mcal. Estigarribia c/Aka Vera, República del Paraguay, representada para este acto por **_Joel Ricardo Martínez Gutiérrez_, con Cédula de Identidad N° _3.374.847__**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE _ADQUISICION DE MUEBLES VARIOS PARA LA GOBERNACION DEL DPTO. CENTRAL__", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

ADQUISICION DE MUEBLES VARIOS PARA LA GOBERNACION DEL DPTO. CENTRAL

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El pliego de bases y Condiciones y sus Adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;
g) [(agregar aquí cualquier otro/s documento(s)].

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°__340537___

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACION DIRECTA N° 2/18___, convocado por la *Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación del Dpto. central]*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°_____

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Item	Código de Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Cantidad	JM Comercial e Industrial	
							PRECIO	
							Precio Unitario	Precio Total
1	56101703-003	Armario alto de dos puertas	unidad	JM	Nacional	4	1.500.000	6.000.000
2	56101703-002	Escritorio estándar	unidad	JM	Nacional	8	900.000	7.200.000
3	56101703-003	Escritorio ejecutivo en L	unidad	JM	Nacional	15	1.500.000	22.500.000
4	56101504-003	Silla interlocutora	unidad	JM	Nacional	30	300.000	9.000.000

5	56101507-002	Silla giratoria tipo secretaria	unidad	JM	Nacional	26	450.000	11.700.000
6	56101504-001	Banco de espera de 4 asientos	unidad	JM	Nacional	8	1.200.000	9.600.000
7	56101504-002	Sillón gerencial	unidad	JM	Nacional	20	1.500.000	30.000.000
8	56101703-002	Mesa de Reunión	unidad	JM	Nacional	5	1.200.000	6.000.000
9	56101504-9999	Silla de Plástica	unidad	JM	Nacional	200	60.000	12.000.000
10	56101520-006	Estante de acero inoxidable	unidad	JM	Nacional	1	2.000.000	2.000.000
11	48102009-001	Mesa de acero onoxidable	unidad	JM	Nacional	2	2.100.000	4.200.000
12	56101520-006	Estante de metálico	unidad	JM	Nacional	5	750.000	3.750.000
13	48101521-004	Cocina de uso industrial de 6 quemadores	unidad	PROGAS	Brasilera	1	3.100.000	3.100.000
14	52141519-001	Horno eléctrico industrial	unidad	TOKIO	Chino	1	5.000.000	5.000.000
15	52141507-002	Congelador de dos puertas	unidad	JAM	Chino	1	3.500.000	3.500.000
16	48101820-001	Campana para cocina	unidad	JAMES	Chino	1	3.700.000	3.700.000
17	48101509-001	Freidora Industrial	unidad	PROGAS	Brasilera	1	3.000.000	3.000.000
18	52141502-001	Horno Microonda	unidad	TOKIO	Chino	1	650.000	650.000
19	52161505-9995	Televisor Led Smart 43"	unidad	JAM	Chino	1	2.500.000	2.500.000
20	52161505-9995	Televisor Led Smart 55"	unidad	JAM	Chino	1	4.500.000	4.500.000
				TOTALES				**149.900.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de:__**ciento cuarenta y nueve millones novecientos mil.**_

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; _Ramal Capiata – Aregua Km 14, Primer Piso__Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación del Dpto. Central__

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: ___Unidad Operativa de Contrataciones___

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las

Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al _5_% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Aregua, República del Paraguay al día 07 del mes diciembre y año 2018.

Joel Ricardo Martínez Gutiérrez
J.M Comercial e Industrial

Hugo Javier González Alegre
Gobernador

Lic Diana Grange
Directora de UOC